Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/2023 de fecha 09 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-024/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA DE 100 MG. PARA EL SEÑOR CELEDONIO BRÍTEZ - AMPARO JUDICIAL".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1681/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de agosto de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 383/2023, de fecha 08 de agosto de 2023, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Estudios de Ofertas correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA DE 100 MG. PARA EL SEÑOR CELEDONIO BRÍTEZ - AMPARO JUDICIAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 30 de junio de 2023, identificada como Expediente NOT-7124-2023-00046, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el pedido de compra correspondiente a la Adquisición del Medicamento AZACITIDINA DE 100 ML para la Sr. Celedonio Brítez, con C.I. N° 2.283.045, de manera a dar cumplimiento al Amparo Judicial, que cuenta con Acuerdo y Sentencia. N° 34, de fecha 08 de setiembre de 2022;

Que, conforme al Acuerdo y Sentencia. N° 34, de fecha 08 de setiembre de 2022, en el expediente caratulado: "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL SR. CELEDONIO BRÍTEZ C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL I.P.S. SAN PEDRO, se resolvió cuanto sigue: *"...I) REVOCAR la resolución recurrida y, en consecuencia, HACER LUGAR a la acción de amparo promovida por el SR. CELEDONIO BRÍTEZ contra el Instituto de Previsión Social, y ORDENAR la obtención del medicamento Azacitidina 100 mg, o su equivalente, en el tiempo menor posible, a través de las vías correspondientes, y posterior provisión de dicho medicamento al amparista durante todo el tiempo que sea necesario, desde que quede firme la presente resolución y conforme se expresa en el exordio"*;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 133/2023, de fecha 04 de julio de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 105.900.000.- (Guaraníes ciento cinco millones novecientos mil);

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-08-10 07:28:19.855942-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 045-024/2023

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0638/2023, de fecha 05 de julio de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, del llamado para la CVE - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO AZACITIDINA DE 100 MG PARA EL SR. CELEDONIO BRÍTEZ – AMPARO JUDICIAL", con ID Nº 433.222;

Que, por Memorando CA/N° 5000023720/2023, de fecha 06 de julio de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2291/2023;

Que, por Resolución CA N° 041-002/2023, de fecha 13 de julio de 2023, el Consejo de Administración resolvió lo siguiente: "*1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 16/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA DE 100 MG. PARA EL SEÑOR CELEDONIO BRÍTEZ - AMPARO JUDICIAL", en base a lo dispuesto en el Art. 33 Inc. g) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.- 2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 16/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA DE 100 MG. PARA EL SEÑOR CELEDONIO BRÍTEZ - AMPARO JUDICIAL", conforme la normativa vigente.- 3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 16/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA DE 100 MG. PARA EL SEÑOR CELEDONIO BRÍTEZ - AMPARO JUDICIAL*";

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 373/2023, de fecha 13 de julio de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 16/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA DE 100 MG. PARA EL SEÑOR CELEDONIO BRÍTEZ - AMPARO JUDICIAL";

Que, por Notas N° 161/2023 al 165/2023, de fecha 25 de julio de 2023, se realizaron las invitaciones a las firmas:

1. QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L.
2. TASSOS S.A.
3. EUROQUÍMICA S.A.

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-08-10 07:28:19.855942-04

4. PROSALUD FARMA S.A.
5. SCAVONE HNOS. S.A.

Que, en fecha 07 de agosto de 2023, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó su Informe Final en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 16/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA DE 100 MG. PARA EL SEÑOR CELEDONIO BRÍTEZ - AMPARO JUDICIAL", con la siguiente sugerencia:

- Adjudicar a la firma TASSOS S.A. por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 16/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO AZACITIDINA DE 100 MG PARA EL SR. CELEDONIO BRÍTEZ – AMPARO JUDICIAL", con ID N° 433.222, por un monto total de G. 121.740.000.- (Guaraníes ciento veinte y un millones setecientos cuarenta mil) IVA incluido, previa reprogramación presupuestaria;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 16/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO AZACITIDINA DE 100 MG PARA EL SR. CELEDONIO BRÍTEZ – AMPARO JUDICIAL", a la firma TASSOS S.A., por un monto total de G. 121.740.000.- (Guaraníes ciento veinte y un millones setecientos cuarenta mil) IVA incluido; conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y proceder a la elaboración del contrato, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-08-10 07:28:19.855942-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 045-024/2023

3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato, conforme a lo establecido en la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación presupuestaria.----------

4º) Establecer que la Administración del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

6º) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/ta

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-08-10 07:28:19.855942-04

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN SBE Nº 16/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO AZACITIDINA DE 100 MG PARA EL SR. CELEDONIO BRÍTEZ – AMPARO JUDICIAL", con ID N° 433.222

ANEXO – CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

TASSOS S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)
1	51111609-9999	Azacitidina Inyectable	Unidad	VIAL	30	60	MIELOZITIDINA	ARGENTINA	2.029.000	121.740.000

Monto Total adjudicado a la firma TASSOS S.A. en la CVE SBE N° 16/2023: Gs. 121.740.000.- (Guaraníes ciento veintiun millones setecientos cuarenta mil) IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Laura Melgarejo
Dirección de Logística y Suministros de Salud

Abog. Derli Omar Krause
Mat. C.S.J. 48.831
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

2023-08-10 07:28:19.855942-04